



**ESCRITURA NO.**

**2014-01-01-12-P-06855**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO**

**SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**GUILLERMO HUMBERTO ASMAL GUAMÁN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* GG \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy quince de mayo del dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **GUILLERMO HUMBERTO ASMAL GUAMÁN**; en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "CORPORPUNTA CIA. LTDA.", como justifica del certificado del Registro Mercantil del cantón Cuenca que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada a los nueve días del

mes de mayo de dos mil catorce, según consta de la copia certificada del acta que también se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación del Objeto Social y Reformas del estatuto de la compañía CORPORA PUNT CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Guillermo Asmal Guamán, casado; en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "CORPORA PUNT CIA. LTDA.", como justifica del certificado del Registro Mercantil del cantón Cuenca que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinarios de socios, celebrada a los nueve días del mes de mayo de dos mil catorce, según consta de la copia certificada del acta que también se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,





02

H. O.  
NOTARIA  
DÉCIMO SEGUNDA  
CUENCA

domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley. **SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES:** a) la compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada el veintiuno de mayo de dos mil siete, ante la Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veinte y seis de junio de dos mil siete, bajo el número doscientos ochenta; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión del nueve de mayo de dos mil catorce, resolvió Ampliar el Objeto Social y Reformar del Estatuto de la compañía, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.-**

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL**

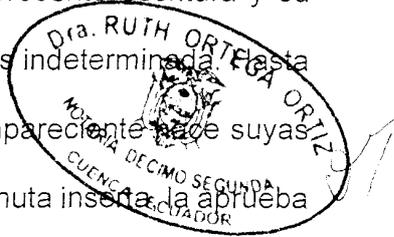
**ESTATUTO:** Con los antecedentes anotados, el señor Guillermo Asmal Guamán, en calidad de Representante Legal de la Compañía, **declara** Ampliado el Objeto Social de la compañía; y, para el efecto, se declara reformado el artículo dos del estatuto, que en el futuro dirá: **“ART. 2.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: la prestación de actividades complementarias, a través del personal propio, las mismas que se limitarán a las siguientes: servicios de alimentación, para lo cual podrá elaborar los mismos, limpieza general y

especializada y mensajería, en los procesos productivos generados por una unidad empresarial, la misma que determinará directamente los servicios requeridos y supervisará su cabal cumplimiento. Podrá la compañía a fin de cumplir fielmente su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior.”; Asimismo, se declara reformado el artículo treinta del estatuto, que en el futuro dirá: “**Art. 30** La Junta General nombrará un Comisario principal y un Comisario suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de Compañías en vigencia.”; conforme consta del acta que se ha hecho referencia y que forma parte de la presente escritura pública.

**CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, bajo juramento, declara que la Compañía por él representada no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DISPOSICIONES**



**TRANSITORIAS:** Se designa al Doctor Víctor Barros Pontón, 03  
para que impulse ante la Superintendencia de Compañías y  
demás autoridades, los trámites que fueren necesarios para  
conseguir la aprobación total de la presente escritura y su  
correspondiente registro. La cuantía es indeterminada. Hasta  
aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas  
las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba  
en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja  
elevada a escritura pública para que surtan los fines legales  
consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura  
íntegramente al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su  
contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-



  
-----  
**GUILLERMO ASMAL GUAMÁN**  
C.I

  
-----

Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA



CORPORPUNT CIA. LTDA.

04

Cuenca, 20 de septiembre de 2011

Señor  
Ing. Guillermo Asmal Guamán  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Corporpunt Cía. Ltda., celebrada el día de hoy veinte de septiembre de 2011, usted ha sido designado para el período estatutario de dos (2) años, como GERENTE GENERAL de la misma, correspondiéndole como tal, representarla legal, judicial y extrajudicialmente, a más de adquirir todas las atribuciones y obligaciones que los estatutos sociales determinan para esta función.

Corporpunt Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, el 21 de mayo de 2007, fue aprobada por la Intendencia de Compañías con sede en el mismo cantón, mediante resolución No. 07.C.DIC.307, del 20 de junio del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 280, el 26 de junio del 2007.

Atentamente,

Ing. Marcelo Palacios Bermeo  
SECRETARIO

COY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN HOJAS IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAACION.  
Cuenca, 10 de Mayo

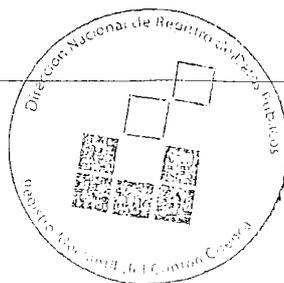
  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
DEL CANTÓN CUENCA

**Aceptación:** En esta fecha ACEPTO desempeñar la función de GERENTE GENERAL de la compañía "CORPORPUNT CIA. LTDA."

Cuenca, 20 de septiembre de 2011.

Ing. Guillermo Asmal Guamán  
C. I. 010167372-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2331 del Registro de Nominamientos.  
Cuenca, 06 DIC. 2011



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14523

CERTIFICADO No. 3957

FACTURA No. 55548

05

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

### CERTIFICACIÓN



### LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No. **2331** del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha seis de diciembre del dos mil once consta inscrito un nombramiento a favor de **ASMAL GUAMAN GUILLERMO** como **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **CORPORPUNT CIA. LTDA.** por el periodo de dos años. En el ejercicio del cargo ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente General de la mencionada compañía, por lo tanto se encuentra vigente.

**CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Verónica Vázquez López".

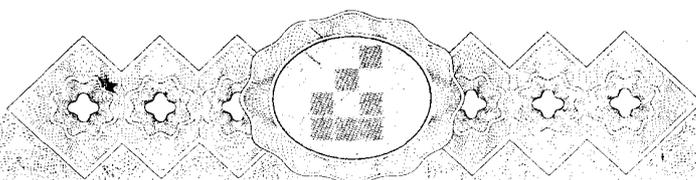


**VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.**

Svz.

Nº 071050

IMP. IGM ea



## ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CORPORPUNT CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay a los nueve días del mes de mayo de 2014, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en Avenida de Las Américas y Mariscal Lamar esquina, previa convocatoria por escrito realizada el día 30 de abril de 2014 y entregada en forma personal a: la Ing. Alicia Torres Orellana, Ing. Carlos Eugenio Cañar Cruz, Lcda. Mónica Girón Yáñez, por intermedio del Dr. Milton Espinoza Hernández; y, al Ing. Abel Antonio Almendáriz Puente, se entregó la convocatoria en su último domicilio notificado a la compañía, en la persona del guardia del Edificio Alameda II, señor Segundo Illescas Illescas, con cédula de ciudadanía No. 010652110-7. Se encuentran presentes, el Ing. Marcelo Palacios Bermeo, Presidente de la compañía, Ing. Guillermo Asmal Guamán, Gerente General; y, con la asistencia del 75% del capital suscrito; es decir, los socios señores: Ing. ALICIA TORRES ORELLANA, Lcda. MONICA YOLANDA GIRON YANEZ, debidamente representada por el Dr. Milton Espinoza Hernández, quién entrega su carta autorización; y, el Ing. CARLOS EUGENIO CAÑAR CRUZ, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "CORPORPUNT CIA. LTDA.", presidiendo la misma el Ing. Marcelo Palacios Bermeo, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de esta Junta, el Ingeniero Guillermo Asmal Guamán, Gerente General de la empresa, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Ampliación del Objeto Social.
- 2.- Reformas del estatuto.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia por el ejercicio económico 2013.
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente por el ejercicio económico 2013.
- 5.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros (Balance General y de Resultados) por el ejercicio económico 2013.
- 6.- Resolver el destino de las Utilidades.
- 7.- Designación de Gerente General.
- 8.- Designación de Presidente.

El señor Presidente, Ing. Marcelo Palacios Bermeo, declara formalmente instalada la sesión y dispone que actúe como Secretario al Ing. Guillermo Asmal Guamán, quién estatutariamente está designado para hacerlo.

El señor Presidente solicita que se inicie la sesión conforme al orden del día propuesto:

- 1.- Ampliación del Objeto Social:

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía, quien indica que, ante las dificultades actuales para desarrollar el objeto social con normalidad, se requiere ampliarlo, ajustado al objetivo social de la sociedad. Es así que propone a la junta que se amplíe, luego de servicios de alimentación, la siguiente actividad: "para lo cual podrá elaborar los mismos". Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad del capital presente aprueba la ampliación planteada.

- 2.- Reformas del estatuto.

En concordancia con lo aprobado en el primero punto del orden del día, el señor Presidente da a conocer cómo quedaría el objeto social de la compañía; es decir, la reforma del artículo dos del estatuto, quedando de la siguiente manera: "Art. 2.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía será: la prestación de actividades complementarias, a través del personal propio, las mismas que

se limitarán a las siguientes: servicios de alimentación, para lo cual podrá elaborar los mismos, limpieza general y especializada y mensajería, en los procesos productivos generados por una unidad empresarial, la misma que determinará directamente los servicios requeridos y supervisará su cabal cumplimiento. Podrá la compañía a fin de cumplir fielmente su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior". Lo cual es aprobado por unanimidad del capital presente.

De otro lado, el señor Presidente da a conocer que no existe la necesidad de que la compañía cuente obligatoriamente con un Comisario; por lo tanto, propone a la Junta que se reforme el artículo 30 que contempla esta posibilidad, el mismo que de ahora en adelante estaría redactado de la siguiente manera: "Art. 30 La Junta General nombrará un Comisario principal y un Comisario suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de Compañías en vigencia". Luego de algunas deliberaciones, esta reforma es aprobada por unanimidad del capital presente.

### 3.- Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia por el ejercicio económico 2013.

El señor Gerente General de la compañía da a conocer a la Junta su informe de actividades por el ejercicio económico del año 2013, el cual es conocido y aceptado por unanimidad por los socios presentes.

### 4.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente por el ejercicio económico 2013.

El señor Presidente de la compañía informa a la Junta las actividades desarrolladas por el ejercicio económico del año 2013, lo que es conocido y resuelto favorablemente por unanimidad por los socios presentes.

### 5.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros (Balance General y de Resultados) por el ejercicio económico 2013.

Asimismo, el señor Gerente General de la compañía informa a los socios presentes sobre los resultados reflejados en los Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2013, luego de lo cual los socios los conocen y aprueban por unanimidad.

### 6.- Resolver el destino de las Utilidades.

Los socios presentes acuerdan que las utilidades generadas durante el ejercicio económico por el año 2013, sean utilizadas en su totalidad para cubrir pérdidas de años anteriores.

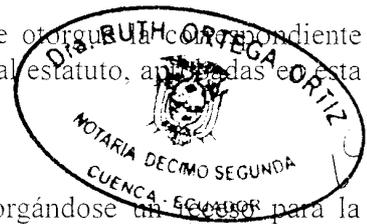
### 7.- Designación de Gerente General.

Los socios presentes por unanimidad deciden que el Ingeniero Guillermo Asmal Guamán continúe como Gerente General de la compañía, por lo que solicitan al señor Presidente emita el nombramiento correspondiente.

### 8.- Designación de Presidente.

Asimismo, el Ing. Marcelo Palacios Bermeo, es designado nuevamente por unanimidad como Presidente de la compañía, para el periodo estatutario, para lo cual solicitan al señor Gerente General elabore el nombramiento de rigor.

Los socios presentes autorizan al señor Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de ampliación del objeto social y de las reformas al estatuto, aprobadas en esta Junta General.



Siendo las once horas se da por concluida la Junta General, otorgándose un ~~acta~~ para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las once horas treinta minutos se reinstala para dar lectura de la misma y ser aprobada por los socios presentes. Para constancia firman el señor Presidente y el Secretario que certifica.

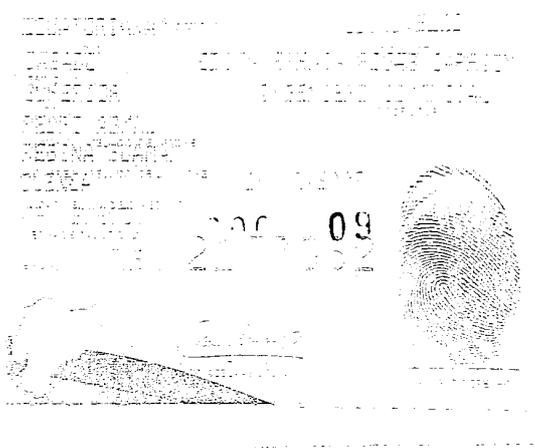
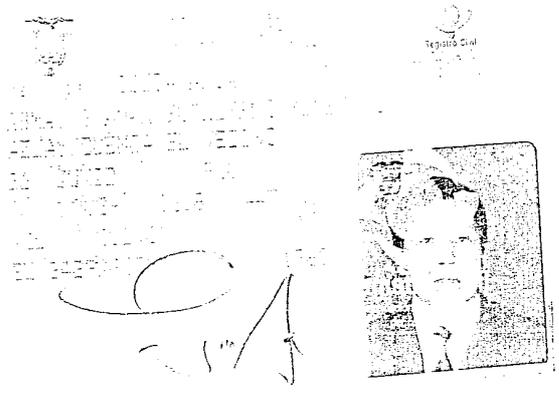
Ing. Marcelo Palacios Bermeo  
Presidente

Ing. Alicia Torres Orellana

Ingeniero Guillermo Asmal Guamán  
Secretario - Gerente General

Lcda. Monica Yolanda Girón Yáñez.  
Representada por el Dr. Milton Espinoza Hernández

Ing. Carlos Eugenio Cañar Cruz



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENTRO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 03-FEB-2014

**003**  
 003 - 0256      010167321  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 ASMAL GUAMAN GUILLERMO HUMBERTO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN BLAS	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

ESTE IDENTIFICADO QUE ME ENCUENTRO EN  
 EL CANTÓN CUENCA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
 .....*Bka*.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y  
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

*[Signature]*  
 Dra. Ruth Ortega Ortiz  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
 DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, he  
 sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,  
 mediante resolución numero SC-IRC-14-0494, de fecha diez de julio de dos mil  
 catorce.

Cuenca, 16 de julio de 2014

*[Signature]*  
 Dra. Ruth Ortega Ortiz  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
 DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 16 de julio del 2014 he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "**CORPORPUNTCIA LTDA.**", su aprobación de la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto según Resolución No. SCV.IRC.14.0494 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 10 de julio del 2014. Ante mí Dra. María Consuelo Carrasco Piedra Notaria pública legalmente encargada de la Notaría Décima Primera de Cuenca, conforme oficio N° FJA-DPA-2014-1879 de fecha 18 de junio del 2014.



**Dra Consuelo Carrasco Piedra**  
**Notaria Quinta - Canton Cuenca**



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9146

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

10

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	544
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101673721	ASMAL GUAMAN GUILLERMO HUMBERTO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRC.14.0494
FECHA RESOLUCIÓN:	10/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORPUNT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

Nº 118552

# Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

